



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario

of. Pate's
Patty Torres

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 14.337.-

MONTE PATRIA, 07 de Septiembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al señor DENIS CORTES AGUILERA, Run.: [REDACTED] 4, Director de Desarrollo Comunitario, planta directiva grado 7, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **09 y 10 de Septiembre 2018:** Asistencia a Reunión con Sr Alcalde y la Subsecretaria de Telecomunicaciones, en la ciudad de Santiago.
 -
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizada las siguientes cantidades:

➤ 01 viático al 40%	\$ 22.278.-	\$ 22.278.-
➤ 01 viatico al 100%	\$ 55.695.-	<u>\$ 55.695.-</u>
	Total	\$ 77.973.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$ 77.973.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.006, Dideco, comisiones en el país, área de gestión 1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



BBR/mcc

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Dideco